



**Federación Navarra de Balonmano**

Paulino Caballero, 13-3º 31002 Pamplona  
Teléfonos: 948 225 211 948 227 072  
Fax: 948 211 921  
E-mail: administracion@navarrabm.es

## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

Acta nº 1/2019-2020

### Asistentes

D. José Luis Pérez de Obanos (Presidente)  
Dña. Beatriz García Redin (Abogada)  
D. Juan Félix Isturiz (Abogado)  
Dña. Loly Aylagas Mata (Secretaria)  
Dña. Alba Currás (Rte. Colegio de Árbitros)  
D. Jesús Aranaz (Vocal)

Pamplona, siendo las 20:00 horas del 10 de Septiembre de 2019, reunido el Comité Territorial competición en los locales de la Federación Navarra de Balonmano (en adelante F.N.BM.), situada en la Plaza Aizagerría, nº1 – 3º. sobre asuntos que a continuación se detallan, tomó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### **COPA SENIOR MASCULINO (Jornada 31-08 / 01-09)**

**Dar por buenos los resultados reflejados en las actas arbitrales, remitidas a este Comité de Competición en la primera jornada de Copa.**

### **JORNADA 07-09 / 08-09**

### **COPA SENIOR MASCULINO**

### **PARTIDO: TXANTREA-ARDOI SAN ANTONIO**

**Se recuerda al club UDC TXANTREA que las instalaciones deben estar en las debidas condiciones (redes en mal estado), para la celebración del encuentro. En caso contrario se procederá a la sanción reglamentaria establecida según el Art.13.5 de la Noreba.**



Federación Navarra de Balonmano

Paulino Caballero, 13-3º 31002 Pamplona  
Teléfonos: 948 225 211 948 227 072  
Fax: 948 211 921  
E-mail: administracion@navarrabm.es

## SUPER COPA NAVARRA FEMENINO

### PARTIDO: MALKAITZ - GURPEA BETI ONAK

1º) Sancionar a la jugadora del club MALKAITZ D<sup>a</sup> Silvia LILLO con 2 PARTIDOS de suspensión de competición oficial, por DESCONSIDERACION frente a los componentes del equipo arbitral según el Art.34)A del RRD.

2º) Sancionar al entrenador del club MALKAITZ D. Amaiur GUINDEO con 1 PARTIDO de suspensión de competición oficial, por DESCONSIDERACION frente a los componentes del equipo arbitral según el Art. 34)A del RRD

## SUPER COPA NAVARRA MASCULINO

### PARTIDO: CANTOLAGUA - CD ERREKA

Sancionar al jugador del club CANTOLAGUA D. Javier MONTOYA con 1 PARTIDO de suspensión de competición oficial, por DESCONSIDERACION frente a los componentes del equipo arbitral según el Art.34)A del RRD, con apreciación del atenuante establecida en el Art.8.2 del RRD.

**RECURSOS.-** Contra estas resoluciones se podrá interponer recurso ante el **COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN**, en el **PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la notificación de las mismas, y previo pago de **CIEN EUROS (100€)**, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito. Todo ello según establece el artículo 109 del Reglamento de Régimen Disciplinario, y en la forma prevista en el artículo 111 de ese mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las Veintiuna horas del día antes señalado.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

D.JOSE LUIS PEREZ DE OBANOS



LA SECRETARIA DEL COMITE  
TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

DÑA. LOLY AYLAGAS MATA